

ORDENANZA N° 6419

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Instáurese el nombre de Dr. Santos Danon a la plaza ubicada dentro del Parque Provincial Rosario Vera Peñaloza, de esta Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase por el Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de la placa que la acción amerita.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo de año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista.

Ref.: Expte 14650-B-23